

El sobre «A» se titulará «Documentación Administrativa» y contendrá los siguientes documentos:

- a) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- b) Copia del DNI del presentador de la proposición y si actúa en nombre de otra persona física o jurídica, poder bastanteado.
- c) Declaración jurada en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguna de las circunstancias o causas de incompatibilidad o incapacidad prevista en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Reglamento de Contratación del Estado.
- d) Certificación, en el caso de sociedades, expedida por su órgano de Dirección o Representación competente, acreditativa de que no forma parte de sus órganos de Gobierno o Administración persona alguna que sea incompatible de acuerdo con la Ley 25/1983 y Ley del Parlamento de Andalucía 5/1984.
- e) Documentos acreditativos de la solvencia del licitador y, en caso de persona jurídica será al menos:

- Escritura de constitución.
- Estatutos sociales vigentes a la fecha de licitación.
- Cualquier otro documento que considere oportuno.

El sobre «B» se titulará «Oferta económica y documentación técnica», y contendrá:

- a) La proposición con arreglo al siguiente modelo:

D., vecino de con domicilio en, C.P., y DNI, expedido en, con fecha, como acreditado por, enterado de la convocatoria anunciada en el BOP núm., de fecha tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar los trabajos de revisión de las Normas Subsidiarias municipales de Cuevas del Campo-avance, en la forma establecida en el pliego de cláusulas económicas-administrativas.

- b) Rebaja en el tipo de licitación (en cifra y letra)..... (.....).

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado los sábados.

Cuevas del Campo, 15 de marzo de 1994.- El Alcalde:

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (GRANADA)

ANUNCIO de subasta. (PP. 1149/94).

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 1.º de marzo de 1994, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de «Vial de acceso al Barrio de Monteluz-Primera Fase», se expone al público durante el plazo de 8 días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de construcción de «Vial de acceso al Barrio de Monteluz -primera fase-, con arreglo al

proyecto técnico redactado por don Alvaro Serrano Casado, Ingeniero de Caminos.

Tipo: Treinta y cuatro millones cuatrocientas sesenta y ocho mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas (34.468.344), mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

Pago: Con cargo a la partida 511.600.00 del Presupuesto Ordinario de Gastos de 1994.

Fianza provisional y definitiva:

- Fianza provisional: 689.367 pesetas.
- Fianza definitiva: 4 por ciento del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diez horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si coincidiese en sábado quedará aplazado para la misma hora del lunes o día hábil siguiente.

Modelo de proposición:

D. con domicilio en núm. y D.N.I. en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de conforme acredita con), se comprometo a ejecutar las obras de en el precio de pesetas (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre contratación Estatal y Local. (Lugar, fecha y firma).

Peligros, 25 de marzo de 1994.- El Alcalde, José González Moreno.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO. (PP. 1167/94).

Resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno por el que aprobada en su sesión de fecha 15 de febrero de 1994 y definitivamente en su sesión de fecha 5 de abril del año en curso, el Pliego de Condiciones Jurídica-Económica y Administrativas que ha de regir en el concurso público convocado para la adjudicación de la concesión administrativa del Servicio Público Municipal de Abastecimiento y Distribución Domiciliaria de Agua Potable en San Fernando, se abre el periodo de licitación pública, insertándose para general conocimiento el siguiente anuncio de concesión administrativa del Servicio Público Municipal de Abastecimiento y Distribución Domiciliaria de Agua Potable de San Fernando.

Objeto. Lo constituye la concesión administrativa del Servicio Municipal de Abastecimiento y Distribución a domicilio de Agua Potable en San Fernando (Cádiz).

Forma de adjudicación. Concurso.

Tipo de licitación. Por tratarse de un concurso y las características de la concesión no se fija tipo único de licitación, si bien se fija un canon por infraestructura del

servicio, por el plazo de la concesión de 875.000.000 ptas. (ochocientos setenta y cinco millones de pesetas), pudiéndose mejorar a la alza por los licitadores.

Igualmente se establece un canon de concesión del Servicio, a señalar por el licitador en sus respectivas ofertas económicas, debiendo fijarse en éstas su cuantía económica y periodicidad en el devengo.

Lugar de prestación del servicio. En la ciudad de San Fernando, provincia de Cádiz, España.

Duración de la concesión. 25 años, prorrogables por la tática, hasta un límite máximo de 25 años.

Pago. El canon fijo de uso de 875 millones de pesetas o en su caso el que resultare de la alza ofrecido por adjudicatario de la concesión será pagado en metálico en el momento y previamente a la formalización pública del contrato de la Concesión.

El canon del servicio ofertado por el adjudicatario, en la periodicidad ofrecida por éste en su plica/oferta.

Presentación de proposiciones. La entrega de proposiciones deberá hacerse en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de San Fernando (Registro General de entrada de documentos, sito en planta baja de la Casa Consistorial, Plaza del Rey núm. 1, D.P. 11.100, San Fernando (Cádiz), entre las nueve y trece horas durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de su publicación en el B.O.J.A. y en el B.O.P., y un periódico de ámbito nacional y otro provincial.

Se admitirán plicas por Correos, en cumplimiento y con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2.528/86, de 28 de noviembre y recomendación de 23 de marzo de 1988 de adaptación al régimen de contratación de la Comunidad Europea en este supuesto, el licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación. Deberán presentarse los siguientes documentos en el mismo momento de presentación de las plicas:

1) Sobre núm. 1. De la proposición económica.

A) La proposición, ajustada al modelo que se inserta al final de este Pliego de Bases; se presentará en sobre cerrado, lacrado y firmado y rubricado por el presentador del mismo.

En la cubierta de aquél figurará la inscripción siguiente:

«Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación del servicio de abastecimiento de agua potable en la ciudad de San Fernando».

El sobre que se presentará con la proposición económica deberá contener además la siguiente documentación:

Memoria sobre la Organización y prestación del Servicio en el supuesto de resultar adjudicatario, con expresión de los siguientes aspectos:

1. Estructura del personal idóneo que piensa adscribir al Servicio, con detalle de las funciones a realizar.
2. Descripción de los medios materiales que adscribe al Servicio.
3. Detalle de las mejoras que piensa introducir para el correcto funcionamiento del Servicio.

2) A la proposición o plica (sobre núm. 1) se acompañará la documentación siguiente en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados por el presentador de la proposición.

Sobre núm. 2. De la documentación administrativa y referencias.

- Documentación Administrativa:

a) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

b) Declaración jurada en la que el licitador, o su representante legal, afirme bajo su responsabilidad que aquél no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

c) Documento acreditativo de la personalidad del licitador en caso de empresario individual.

d) Documento acreditativo de la personalidad jurídica en el caso de sociedades, consistentes en la escritura pública de constitución con diligencia acreditativa de la vigencia de su inscripción en el Registro Mercantil.

e) Escritura pública de poder debidamente bastantada; por el Secretario de este Excmo. Ayuntamiento en el caso de que el licitador actúe por representación. Si la representación se refiere a una persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los poderes notariales para ser bastantados se podrán presentar en la Secretaría General hasta 24 horas antes de que finalice el plazo de licitación.

f) Cuando dos o más empresas presenten ofertas conjuntas de licitación, deberán de observarse lo dispuesto al efecto en la Ley 12/91 de 29 de abril sobre Agrupación de intereses y demás legislación correspondiente sobre Agrupación temporal de Empresas.

g) Justificante de estar al corriente del pago de Impuesto de Actividades Económicas (R.D.L. 1175/90, de 28 de septiembre), así como de todas las demás obligaciones tributarias, en la forma que previene el Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio (B.O.E. núm. 204, de 26 de agosto), o norma que lo sustituya.

h) Justificante de estar al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social. Entre la documentación a unir por el licitador en la plica tendrá que figurar certificado de la Seguridad Social, así como de la Hacienda Pública y Autonómica que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones sociales y fiscales.

i) Estar clasificado en el Registro Oficial de Contratistas.

- Del Ministerio de Industria y Energía. Grupo de Obras = E.1.e, E.7.e.

- Del Ministerio de Economía y Hacienda. Grupo de Servicios = 3.5.d.

- De referencias.

a) Referencias del licitador, de estar prestando servicios similares a los que son objeto de este concurso en otros municipios, acompañando en su caso, los informes o certificados de los Ayuntamientos en que se estén prestando los mismos.

b) Aquella información sobre la personalidad y actividades del licitador que, a juicio de éste, pueda contribuir a un mejor conocimiento del mismo.

c) Certificado de las Instituciones Financieras sobre la capacidad económica del licitador, nunca inferior a 1.000.000.000 de pesetas.

La capacidad económica exigida podrá referirse tanto al licitador, como al Grupo financiero a que pertenezca, si bien en este caso deben unir documento de garantía suscrito por el Grupo debidamente legitimadas las firmas autorizantes por Notario, funcionario legalmente habilitado para ello.

3) Sobre núm. 3. Del coste unitario.

Estudio sobre el coste unitario, con detalle, entre otros, del siguiente contenido:

1. Descripción detallada del conjunto de las obras e instalaciones que componen el actual Servicio, así como las mejoras a realizar en las mismas a cargo del adjudicatario, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la Base 43 del presente Pliego.

2. Desglose, lo más detallado posible, de las distintas partidas de costes que integran la oferta económica, mostrando con total transparencia, el coste unitario en pesetas por metro cúbico de agua facturada a los abonados del Servicio, según la determinación de gastos previstos en la Base 43.

3. Análisis de la evolución de la facturación y previsión razonada del volumen a facturar, así como los ingresos tarifarios previstos y determinación de la tarifa media resultante.

4. Balance del Servicio con expresión del canon de la concesión anual a favor del Ayuntamiento y período de su comienzo del devengo que prevé el licitador, así como fórmula de actualización.

5. Cualquier otra propuesta, que sin alterar el contenido del Pliego de Bases, mejore la prestación del Servicio objeto de licitación.

Apertura de plicas. El acto de apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil en que finalice el de presentación de proposiciones, a las once horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en caso de coincidir en sábado la Mesa se constituirá en el próximo día hábil. Estará presidida por el Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue, actuando como Secretario de la misma de la Corporación.

En el supuesto de que se hayan remitido proposiciones por correo, por el procedimiento establecido legalmente la mesa del concurso se constituirá para abrir la totalidad de las plicas presentadas el decimoprimer día natural siguiente a la terminación del plazo señalado para la presentación de ofertas. El acto de apertura de plicas será público.

Fianza provisional. Se fija en 20 millones de pesetas.

Fianza definitiva. Se fija en 40 millones de pesetas, actualizable anualmente de acuerdo con el I.P.C. del año anterior a esta actualización.

Ambas garantías deberán de formalizarse en la Tesorería Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, bien en metálico, en valores públicos o aval bancario suscrito bajo la intervención de Fedatario Público.

Clasificación empresarial.

Deberán de estar clasificados en el Registro Oficial de Contratistas:

- Del Ministerio de Industria y Energía. Grupo de Obras = E.1.E, E.7.e.

- Del Ministerio de Economía y Hacienda. Grupo de Servicios = 3.5.d.

Información. En la Secretaría General de esta Excmo. Corporación Municipal del término municipal de San Fernando, provincia de Cádiz, España, en el que estará expuesto el expediente administrativo con el pliego de condiciones particulares.

MODELO DE PROPOSICION BASE

Don

D.N.I. núm. en nombre («propio» o «en nombre y representación» de la Entidad conforme acreditado mediante escritura pública de poder bastantado que acompaño), con domicilio en calle número, enterado del contenido del expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de San Fernando para adjudicar la concesión administrativa de la explotación del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua, aceptando expresamente las disposiciones contenidas en

el Pliego de Bases Generales Técnico-Jurídico-Económicas que regirán la contratación de la Concesión Administrativa de la explotación del Servicio Público Municipal de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable de San Fernando (Cádiz), aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en Sesión plenaria de fecha y publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado de fecha y documentos que lo complementan y prestando su conformidad a cuantas determinaciones y trámites figuran en el expediente, con pleno conocimiento y situación general de los servicios objeto de la misma, solicita tomar parte en el concurso, a cuyo efecto acompaña la documentación exigida en la Base 44, se compromete a tomarlo a su cargo con arreglo a las mismas en las siguientes condiciones:

1. Propone realizar con cargo a su retribución un volumen de inversiones en obras de acondicionamiento y mejoras de las instalaciones de pesetas.

2. Que se compromete a constituir una dotación económica para la realización de las obras a que hace mención la Base 14 de pesetas cada año durante el período concesional.

3. Me comprometo a pagar la cantidad establecida en la base 29 de este Pliego de Condiciones establecido de ochocientos setenta y cinco millones de pesetas en el momento de la firma del correspondiente contrato de adjudicación del servicio.

4. Ofrezco una mejora o subida sobre la cantidad establecida en la base 29 de este Pliego de Condiciones de pesetas que pagaré junto al canon inicial fijado en este pliego al momento de la firma del correspondiente contrato de adjudicación del servicio.

5. Me comprometo a abonar en concepto de canon anual de la concesión la cantidad de ptas. que pagaré a partir del año de la concesión, y con una actualización anual de %.

6. Ofrezco las siguientes mejoras en el servicio. (A modo indicativo el licitador relacionará de una forma detallada aquellas mejoras del servicio que a su costa ofrece realizar).

San Fernando, 11 de abril de 1994.- El Secretario General, M. Ríos Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 1190/94).

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 25.3.94, el Pliego de Condiciones para la enajenación mediante subasta pública de 23 parcelas de terreno ubicadas en C/ Dalí, s/n, de esta ciudad, se expone al público el mismo, indicando que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, pudiendo examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones:

Garantía Provisional: 3% del valor determinado para la parcela.

Garantía Definitiva: 6% del importe del remate.

Presentación de Proposiciones: En la Secretaría General de la Corporación, de 9,00 a 14,00 horas en días laborables, durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la última inserción de este anuncio en los Boletines Oficiales que se publique.

Apertura de Plicas: Tendrá lugar el 4.º día hábil siguiente al que concluya el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ilmo. Ayuntamiento.

Documentación a presentar por los licitadores: La misma se encuentra determinada en el Pliego de Condiciones que regula la presente subasta.